



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 13142

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 26.925,00 (PESOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO), a favor de la ex agente Catullo Adriana Graciela - D.N.I. N° 10.387.481 - Legajo N° 14077/5, en concepto de Subsidio por incapacidad Física establecida en la Ley N° 9507/80, con cargo a:

Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 09 - Categ. Prog. 93 - Partida 7.6.2.04 - F.F.1.1.0

Imputación	Denominación	Importe
1.5 Asistencia Social al Personal	\$ 26.925,00	
TOTAL		\$ 26.925,00 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 26.925,00.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1033

DE FECHA 22 ABR 2021

Registrada bajo el N° <u>13142</u>

DANIELA E. ESTRANY JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

